

RESOLUCIÓN Nº: 2561/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

La inauguración de la **Sala de Terapia Intermedia del Hospital "José María Gomendio"** de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2020 nuestro país, así como el resto del mundo sufre los embates de la pandemia;

Que la situación se ha agravado, porque ya contamos con más de 58 mil víctimas fatales a causa del covid 19 y una 2da ola está impactando fuertemente en todo el país, acelerando el número de contagios y fallecimientos;

Que el agravamiento de la crisis por la pandemia se expresa también en el número creciente en la ocupación de camas de terapia intensiva. A nivel nacional, hace un mes, la ocupación de las camas de la Unidad de Terapia Intermedia (U.T.I.) era del 54%, incluyendo sector público y privado, con pacientes de todas las patologías y ese valor ascendió al 63%;

Que el hospital de Ramallo era el único en la región que no contaba con U.T.I.;

Que el Hospital "José María Gomendio" cuenta desde hoy con una U.T.I con cuatro camas de internación cada una con su monitor multiparamétrico, respirador, oxígeno central, aspiración central, aire comprimido, lo cual permitirá atender a pacientes que antes eran derivados;

Que esta obra, entre otras, tan necesaria y esperada por la comunidad se pudo llevar adelante con recursos municipales, con el aporte de funcionarios y el trabajo de la Cooperadora del Hospital Gomendio, con donaciones privadas y con el gobierno nacional y provincial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar su beneplácito por la **Inauguración de la Unidad de Terapia Intermedia en el Hospital "José María Gomendio"**.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a todos aquellos que han hecho posible que el Hospital "José María Gomendio" cuente con esta Sala de Terapia intermedia, la cual sin duda jerarquiza al nosocomio.-----

ARTÍCULO 3º) Felicitar al personal de la salud que trabaja no solo en el Hospital "José María Gomendio", sino a todos los que en las distintas unidades sanitarias se encuentran al frente de esta batalla, que nos presenta el covid 19.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Directores del Hospital "José María Gomendio", y por su intermedio a todo el personal de la salud, a las empresas que han hecho su aporte importantísimo para la concreción de la U.T.I. del Hospital Gomendio, a su la Cooperadora, a los Ministerios de Salud de la Nación y al de Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



“2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del
Honorable Concejo Deliberante”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE
2021.-----